



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

Oficio 7.2.201.02200 /2019

Ciudad de México a 6 de noviembre de 2019

C. Gabriela Chacón Retana
Representante Legal de CH Maritime, SA de CV
Constitución, No. 132, Interior 3, Col. Centro,
CP. 91700, Veracruz, Veracruz.

3933

Me refiero a su escrito de fecha 4 de octubre de 2019, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/034/2019**, oficio 7.2.201.-997/2019 de fecha 24 de septiembre del año en curso, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Enrique Raúl Camarillo León**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa CH Maritime, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de Veracruz, Ver.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

SÉPTIMA.- “La Autorizada”, como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

- a) **Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y**
- b) **Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.**

Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques.

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Enrique Raúl Camarillo León**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**
DIRECCIÓN GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

a la empresa CH Maritime, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de Veracruz, Veracruz.

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de puerto de Veracruz, Veracruz, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa CH Maritime, SA de CV, señala contar con oficinas en el puerto de Veracruz, Ver, en:

Constitución, No. 132, Interior 3, Col. Centro, CP. 91700, Veracruz, Veracruz.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente

**Lic. Álvaro Guadarrama Mejía
Director de Registro y Programas**



Ccp.- Cap. Alt. Jaime Armando Castillo Laredo.- Director Marítimo de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Veracruz, Ver, Av. Marina Mercante No. 210, 1er Piso, edificio anexo APIVER, C.P. 91700 Municipio Veracruz, Ver.
Cap. Alt. Eduardo Tiberio De Larrea. Fourzán.- Capitán de Puerto en Veracruz, Veracruz.- Av. Marina Mercante No. 210, 2º piso, edificio anexo APIVER, C.P. 91700, Municipio Veracruz, Ver.

ACHS
EXP. ANG 047/2019
02818

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2019
AÑO DEL CASTELLANO DEL TILA